

Ficha de Convocatoria

Título

Subvención para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en Extremadura 2019/2020

Finalidad

Fomentar la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional de grado superior, como personal de apoyo a la investigación en la Universidad de Extremadura, Centros públicos o privados de I+D+i de Extremadura y Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i, pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Destinatarios

- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)
- Otros

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación siguientes:

- a) Universidad de Extremadura.
- b) Centros públicos y privados de I+D+i de Extremadura.
- c) Las Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i.

Requisitos

Los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de la fecha de solicitud, deberán tener concertado con una empresa privada, o al menos tener firmado un preacuerdo con la misma, para el desarrollo de un proyecto de investigación que se encuadre en alguna de las líneas estratégicas definidas en el VI



Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020, aprobado mediante Decreto 91/2017, de 20 junio (DOE n.º 121, de 26 de junio de 2017):

- a) Agroalimentación.
- b) Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- c) Turismo.
- d) Salud.
- e) Energías limpias.
- f) Investigación básica.
- g) Humanidades y Ciencias Sociales.
- h) Economía Verde, Economía Circular y Bioeconomía.A

Para acceder a las subvenciones previstas en la presente resolución, los organismos solicitantes deberán presentar una memoria del proyecto que van a desarrollar, que al menos deberá contener:

1. Contenido del proyecto, con expresión de las actividades de I+D+i en las que participará la persona a contratar, que deberán estar encuadradas en alguna de las líneas estratégicas definidas en el apartado segundo 2 la presente resolución de convocatoria.
2. El calendario estimado de ejecución del proyecto.
3. Titulación que deben poseer las personas a contratar.
4. Tareas concretas que realizará la persona a contratar y posición que ocupará dentro de la organización de la actividad.
5. Resultados o mejoras que la entidad espera obtener con la contratación para la que se solicita la financiación.

Los beneficiarios deberán acreditar que no se hallan incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario. Este requisito se acreditará por la entidad solicitante mediante la presentación de declaración responsable suscrita en el anexo I de solicitud.

Tipo y Cuantía

Los importes de las ayudas, según la titulación de la persona contratada, serán las siguientes:



TITULADOS SUPERIORES Y GRADOS.....	40.677,14 €
TITULADOS MEDIOS.....	33.743,67 €
FORMACION PROFESIONAL SUPERIOR.....	27.361,41 €

Documentación

- **Formularios de solicitud**

[Solicitud de subvención \(Anexo I\)](#)

- **Anexos**

[DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE SOBRE EL ACCESO A LOS DATOS DE LAS PERSONAS CONTRATADAS \(Anexo II\)](#)

[DATOS PERSONAS CONTRATADAS \(Anexo III\)](#)

[CERTIFICACIÓN DE INICIO \(Anexo IV\)](#)

La solicitud, debidamente firmada por el representante legal del organismo solicitante y cumplimentada en todos sus extremos, vendrá acompañada de la documentación que se relaciona a continuación:

a) Copia del NIF de la entidad y del NIF de la persona que ostente la representación legal del organismo solicitante en el caso de que se oponga a que el órgano gestor consulte de oficio sus datos identificativos, marcando la casilla correspondiente en el anexo I de la solicitud.

b) Acreditación de la representación legal del organismo solicitante, mediante poder suficiente, en el caso de que se oponga a su obtención marcando la casilla correspondiente en el anexo I de solicitud. Cuando la entidad no se oponga a su consulta, para la comprobación de oficio del documento de representación legal del organismo solicitante por el órgano gestor, la entidad deberá indicar el Código Seguro de Verificación (CSV) en el anexo I de solicitud. En caso de no aportar dicho código, la entidad deberá aportar el documento de representación.

c) Copia del documento que acredite que el organismo solicitante tiene concertado o tiene un preacuerdo para desarrollar un proyecto de investigación en colaboración con una empresa privada.

d) Memoria del proyecto de investigación establecida en el artículo 4.3 del Decreto 213/2017, de 4 de diciembre.

e) Anexo I de solicitud y de declaración expresa y responsable de la entidad solicitante.

Tipo de Financiación

Subvención



Plazo de Presentación

Desde: 04 de octubre de 2019

Hasta: 03 de abril de 2020

Normativa

- [Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. \(D.O.E. Nº 235, DE 11-12-2017\)](#)
- [Decreto 55/2019, de 7 de mayo, por el que se modifica el Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura \(DOE Nº 87, de 8-05-19\)](#)
- [Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019-2020. \(D.O.E. Nº 191, DE 3-10-2019\)](#)
- [Extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019-2020. \(D.O.E. Nº 191, DE 3-10-2019\)](#)

Más Información

[Portal web del Ciudadano](#)

Órgano gestor

(SEXPE) DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO
PASEO DE ROMA, S/N MÓDULO C 3ª PLANTA
06800 MERIDA
dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net
924003217

